

DANE: 381001002035 **ICFES:** 050302 **NIT:** 800170889-0 RESOLUCIÓN No 3071 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2023 Arauca-Arauca



INVITACIÓN PÚBLICA No IEAM -015-2023

MODALIDAD DE CONTRATACION: INFERIOR A 20 SMMLV

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES CONSAGRADAS EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 715 DE 2001 RESPETANDO LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, MORALIDAD, IMPARCIALIDAD Y PUBLICIDAD.

CONSIDERACIONES GENERALES

La institución educativa Agropecuario Municipal, atendiendo lo dispuesto en artículo 13 de la ley 715 de 2001 respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad está interesada en adelantar el procedimiento precontractual tendiente requerir LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES Y MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL." la entidad ha adelantado todas las gestiones inherentes a la etapa de planificación, con el objeto de garantizar el cumplimiento de los postulados legales y de los fines de la Contratación Estatal.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL

Atendiendo Artículo 13 de la ley 715 de 2001 respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, **la institución educativa Agropecuario Municipal a las veedurías ciudadanas**, establecidas de conformidad con la ley, para realizar el control social a la presente convocatoria pública, al contrato que se derive de la misma, a su ejecución, terminación y liquidación.

Toda la información y documentos relacionados con el presente proceso de contratación serán publicados la pagina web institucional www.colmunagro.edu.co por tanto corresponderá y es obligación de los interesados consultar permanentemente, los documentos que se emanen de la institución.

En las actuaciones derivadas de todas las estipulaciones del presente proceso de selección y del contrato que como consecuencia del mismo se suscriba, el proponente obrará con la transparencia y moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

ELEMENTOS ESENCIALES DE LA INVITACION PÚBLICA

1. OBJETO:

LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES Y MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL

ESPECIFICACIONES:

Las especificaciones se describen a continuación:

a. "Adquisición de póliza de manejo global para los funcionarios de manejo (rector, auxiliar administrativo con funciones de pagador).

"SEMBRANDO FUTURO"

Sede: Km. 7 Vía Caño Limón, Vereda Mata de Gallina - Cel. 3176698814



DANE: 381001002035 ICFES: 050302 NIT: 800170889-0 RESOLUCIÓN No 3071 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2023 Arauca-Arauca

b. póliza que salvaguarde los bienes muebles y maquinaria y equipo de la institución educativa Agropecuario Municipal contra todo riesgo por doce meses (legalización y firma de Contrato) con las coberturas y valores señalados en la invitación a ofertar

Los ítem y montos asegurables se describen a continuación:

DESCRIPCIÓN	MONTO A AMPARAR
Muebles y Enseres	\$ 430.191.190.73
Equipos móviles y portátiles	\$ 336.693.325.50
Herramientas y Accesorios	\$ 10.114.400
Maquinaria y Equipo	\$ 285.409.200
Artículos especiales (Obras de Arte y Cuadros – Elementos de música)	\$ 94.480.502.79
Manejo Global (Cargo Rector y Pagador)	\$ 13.000.000

Ver Detalles en Estudio Previo.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

CÓDIGO	ESPECIFICACIONES
84131507	Seguro de interrupción de los procesos de negocios
84131607	Seguro de Responsabilidad Civil

2. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

- a. NATURALEZA DEL CONTRATO: Contrato de Seguros
- b. PLAZO DE EJECUCION: cuatro (4) días a partir de la fecha del acta de inicio.
- c. SUPERVISION: la supervisión de este contrato será realizada por el rector de la institución educativa Agropecuario Municipal o quien este delegue.
- d) DISPONIBILIDAD DE RECURSOS: Disponibilidad en el rubro 2.1.2.02.02.007.001 seguros bienes muebles maquinaria y equipos y 2.1.2.02.02.007.002 póliza de manejo Rec. Gratuidad

"SEMBRANDO FUTURO"

Sede: Km. 7 Vía Caño Limón, Vereda Mata de Gallina - Cel. 3176698814



DANE: 381001002035 **ICFES:** 050302 **NIT:** 800170889-0 RESOLUCIÓN No 3071 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2023 Arauca-Arauca

- e) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: De este modo, se estima que para la realización del suministro se requiere DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS (2.994.531) M/CTE, Siendo éste el presupuesto disponible para realizar la contratación, el cual se encuentra disponible en el rubro 2.1.2.02.02.007.001 seguros bienes muebles maquinaria y equipos y 2.1.2.02.02.007.002 póliza de manejo Rec. Gratuidad y amparado por el Certificado Presupuestal N° 54 del 22 de Noviembre del 2023
- **f) FORMA DE PAGO:** La oficina de pagaduría pagará al Contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: El valor total del contrato se cancelara CONTRA ENTREGA, del objeto del contrato, con la respectiva factura, Acta de recibo y liquidación final del suministro, recibidos a entera satisfacción por parte del rector.
- 3. CAUSALES QUE GENERAN EL RECHAZO DE LA OFERTA O LA DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO:
 - 3.1. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

LA ENTIDAD rechazará las propuestas en los siguientes casos:

- a) Si la **Oferta NO** la suscribe el **PROPONENTE** persona natural o el representante Legal de la persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal o el apoderado constituido para el efecto. Igualmente se rechazará cuando el Representante Legal no se encuentre debidamente autorizado para presentar la OFERTA de acuerdo con los estatutos de sociales o con el acuerdo de integración del Consorcio o Unión Temporal.
- b) Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sociedades de objeto único que presentan propuesta, se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la lev.
- c) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
- d) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente para este mismo PROCESO.
- e) Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sociedades de objeto único que presentan propuesta, pertenezcan a otro proponente que también haya presentado propuesta para la presente convocatoria.
- f) Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de la Convocatoria.
- g) Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de corregir, aclarar o adjuntar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo y condiciones indicadas por la Entidad.

Sede: Km. 7 Vía Caño Limón, Vereda Mata de Gallina - Cel. 3176698814



Arauca-Arauca

AGROPECUARIO MUNICIPAL DANE: 381001002035 ICFES: 050302 NIT: 800170889-0

RESOLUCIÓN No 3071 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2023



- h) Cuando en la propuesta se presenten inconsistencias o imprecisiones o información que no corresponda con la realidad y que sean determinantes para la calificación y comparación de las propuestas. Lo anterior procederá cuando el proponente no haya logrado aclarar o explicar satisfactoriamente el asunto en cuestión o cuando LA ENTIDAD luego de cotejar o hacer las averiguaciones respectivas, no logre aclarar las inconsistencias, o luego de solicitársele no las aclarare en el plazo indicado por la Administración, luego de formulada y comunicada la solicitud.
- i) Cuando el proponente aparezca reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría.
- j) En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios o en el certificado judicial conste que el proponente o alguno de los integrantes de la sociedad, consorcio o unión temporal presenta antecedentes disciplinarios o penales vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.
- k) Cuando no se presente la Propuesta económica por la persona natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente.
- I) Cuando no se cotice uno o varios ítem solicitados en el objeto de acuerdo a cantidades o cuando se varíen las cantidades, descripción y/o unidades de los ítems con respecto a las presentadas por LA ENTIDAD.
- m) Cuando el valor total verificado y corregido (ajustado al peso) de la propuesta exceda el presupuesto oficial indicado en esta convocatoria.

3.2. CAUSALES DECLARATORIA DESIERTA

El INSTITUCION EDUCATIVA, declarará desierto el Proceso en los siguientes casos:

- 1. Cuando no se presente propuesta alguna.
- 2. Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste a los requerimientos contenidos en la presente INVITACION PUBLICA.

4. CRONOGRAMA

CRONOGRAMA DEL PROCESO					
ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR			
Invitación pública	22 de Noviembre de 2023	Pagina web www.colmunagro.edu.co			
Las propuestas se recibirán desde y hasta (cierre)	Desde las 08:00 a.m. del 22 de Noviembre de 2023 hasta				

Sede: Km. 7 Vía Caño Limón, Vereda Mata de Gallina - Cel. 3176698814



Arauca-Arauca

AGROPECUARIO MUNICIPAL DANE: 381001002035 ICFES: 050302 NIT: 800170889-0 RESOLUCIÓN No 3071 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2023



Caño Limon Vda Mata de

Gallina.

	las 12m. del día 23 de Noviembre de 2023	Kilomentro 7 via caño limon Vereda Mata de gallina.
Plazo para efectuar la evaluación de ofertas y verificar requisitos y	Evaluación 24 de Noviembre de 2023	www.colmunagro.edu.co colmunagro@gmail.com
Radicado de observaciones	27 de noviembre de 2023	Pagina web: www.colmunagro.edu.co
Publicación del informe de evaluación y respuesta a observaciones	28 de Noviembre de 2023	Pagina web: www.colmunagro.edu.co
Firma de contrato	28 de Noviembre de 2023	Oficina pagaduría IE Agropecuario Municipal Km 7 Via

5. CORRESPONDENCIA Y RECIBO DE OFERTAS

Las propuestas deberán ser entregadas en la oficina administrativa de la Institución Educativa Agropecuario Municipal la cual se encuentra localizada en la sede principal, kilómetro 07 via caño limón Arauca. Deberán formularse en valores unitarios por ítem y total, nombre del proponente, representante legal, dirección, teléfono y correo electrónico presentar la propuesta económica, favor anexar los documentos que componen los requisitos mínimos habilitantes con el fin de agilizar la revisión de los mismos.

Solo se aceptan las propuestas que se presenten hasta la fecha y hora señalada en el cronograma. Después de esta hora y fecha límite no se recibirán propuestas, aun cuando su representante legal o la persona encargada de depositar el ofrecimiento, se encuentre en el lugar donde se recibirán. No se admiten ofertas enviadas por correo electrónico. La oferta deberá estar firmada por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado de las uniones temporales, anexando los documentos que acrediten su condición.

6. REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos mínimos habilitantes son:

- 1. Presentar propuesta económica
- Certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días, renovado año 2023, donde acredite en su objeto social actividades directamente relacionadas con el objeto contractual. – Compañía legalmente autorizada.
- 3. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal
- 4. Certificado de antecedentes disciplinarios persona jurídica y del representante legal
- 5. Certificado de antecedentes fiscales persona jurídica y del representante legal
- 6. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal
- 7. Certificado de Medidas Correctivas

Sede: Km. 7 Vía Caño Limón, Vereda Mata de Gallina - Cel. 3176698814



AGROPECUARIO MUNICIPAL DANE: 381001002035 ICFES: 050302 NIT: 800170889-0 RESOLUCIÓN No 3071 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2023



8. El proponente deberá acreditar copia del documento que acredite el régimen tributario al que pertenece (RUT)
Actualizado

Arauca-Arauca

- 9. Acreditar el pago al día de sistema de seguridad social y aportes parafiscales o certificación firmada por el contador de la entidad certificando paz y salvo mínimo 6 meses anteriores al presente proceso.
- 10. (Diligenciar y presentar firmados Anexos-Carta presentación DECLARACIÓN INHABILIDADES E INCOMPATIBIDADES compromiso Anticorrupción

NOTA1: Estos requisitos serán verificados únicamente en el oferente que haya presentado la propuesta con el precio más bajo, siempre que los mismos se encuentren dentro de los de mercado y los productos ofrecidos satisfagan las necesidades del centro educativo. En caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se informará y evaluará y adjudicará al oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación económica realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes

No se concederá tiempo para subsanar requisitos, por lo tanto el no cumplimiento dará lugar para calificar al segundo valor mas bajo.

NOTA2: De presentarse una única propuesta se deja constancia que la misma será verificada y podrá ser adjudicada de cumplir con los requisitos habilitantes solicitados

La institución educativa Agropecuario Municipal, convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación.

Arauca a los 22 de Noviembre de 2023

EDUARDO RAMIREZ

Proyectó: Kely Ramírez.